

Lima y Noche 10 de 1828.

H. E. Director genl de censos, y obras pias.

Hecha q. sea la regulacion contenida en los articulos 2.º y 3.º del Supremo decreto de 21 ultimo, relativo a la contribucion q. deben prestar los Curas del Arzobispado para el fomento de Seminario, les hare circular la orden correspondiente p.º su cumplimiento, debiendo V.ª estar cierto q. por mi parte no omitire medio alguno para concurrir al fomento del indicado Colegio, pues este corre especialmente bajo mi inspeccion; con lo q. contesto a su apreciable nota de 4 del corriente.

Dios que a V.ª

Fran. X. de Echaguen

Lima, y Junio 5 de 1826

Vino en oficio q. se ha acordado a la vista en el dia de la fecha, y a dar cumplimiento a la recomendacion q. se me encargó en lo relativo en el sup. de curso a 21 orden, al cual por

SF-DGC

CASA: 2

DOC: 133

FOL: 4

repitarelle oficio al Srmo. D. J. de
 del marabito., a efecto de q. se en
 la de en contraria. si se han
 practicando las dilig. de q. se en
 cuya la anterior nota, p. en la
 una por no ver la de, toman a ex
 ta Dineu. con arreglo al art. 5.
 en citados sup. de nuevo.

Hecho en 6 de Junio
 de 1826.

Ferrnand

(Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)

(Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)



Lima y Junio 8. de 1826.

Señ Director General de Censos.

Con fecha 19. de Nov. del año pp. remiti-
al Supremo Consejo de Gov. por el Minist. de Gov. y rela-
ciones esteriorez la asignacion hecha a los Curas del Ar-
zobispado p. el sorteo del Colegio Seminario q. se sirvió S. E.
decretar en 21. de Oct. del mismo; como aun no se me ha con-
testado sobre el particular, persuadido q. fuese por las pen-
siones q. han gravado y gravan sobre los Párrocos no he circun-
dado a los Vicarios la cons. orden p. su eleccion segun in-
dique a U. S. en lo de Nov. Luego q. S. E. apruebe la indica-
da distribucion, o determine lo q. fuese de su agrado; por mi
parte se dará el lleno debido a sus resoluciones. Con lo que
tengo contestada la apreciable nota de U. S. de 6. del corr. te.

Dios gñe a U. S.

Juan X. Velasco

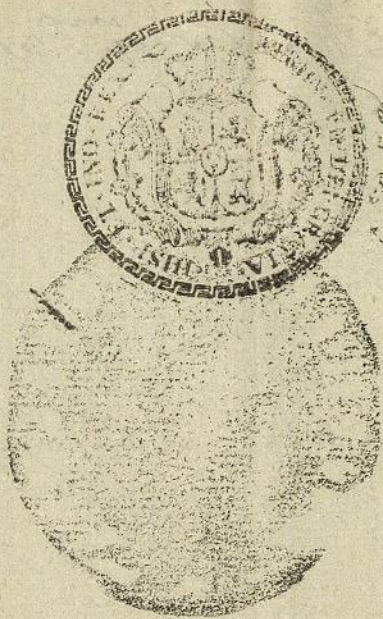
Julio 19 de 1826.

Por Recibido: agnades la contestacion que
ofrece el Sr. Gobernador Eclesiastico sobre
la asignacion hecha a los Curas del Arzobis-
pado a favor del Seminario Consiliar. Y ren-
gase presente.

P. y D. D. y C.

Rodriguez

A. Gálvez

Un ^quartillo.

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

El ^quartillo de 1825 y 1826

Dr. Director gral.

Ignorando, como ignora esta Contad. de la Direc^{on} gral. de Censos y Obras Pias, las Rentas Episcopales, y Capitulares de esta Sta Yglesia Catedral, no puede dar principio a la recaudacion, q. de el 3^o de be hacerse en todas ellas, con arreglo a lo precripto en el articulo 6.^o del Sup^{mo} Dto. de 21. de Oct. de 1825. Por tanto, es de absoluta necesidad se pade el correspond^{te} Oficio al Contad. de Diezmos a efecto de q. Sirva ministrar a esta Oficina las luces de que carece en la materia, p.^a dar cumplim.^{to} a lo resuelto. Contaduria de la Direc^{on} gral. de Censos y Obras pias Lima Junio 17. de 826.

J. E. S. C.
Ofic. Pag. x. L. A. Teniente

Lima, 6 Junio 6 de 1826.

Con esta fha se paro la
Nota al Cont. de Diezmos

Dr.

Visto el antecid. inf.^o a la cont. Parese
el Oficio q. corre y. al cont. de Diezmos
comunicar al citad inf.^o a fin a q. se vi-
ra ministrar a esta Direc. las noticias
q. son necesarias p.^a dar cumplim.^{to} a lo

mandado en el art. 6.^o del ^{mo} sup. Decreto
de 21 de Oct. de 1825 -

Contra 8 de Junio
reparo otra nota al
or
Com. de Diezmos

Finis

En 26 de Jun. se dice
sin otra nota al mismo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side]

[Signature]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side]

Contad. de Diezmos.

4

Lima Junio 28. de 1826.

A. Sor. Director Gral. de Censos.

Lima, y Junio 29
926

Por recibido. una
re a un anteced.
y tenerse por.

Atentamente
J

Otro la expedición del tres p.^{to} mandada ejecutar
p. Sup. Dto. de 21. de Octubre del Año pasado de 825. sobre
las Ventas Principales, y Capitulados de esta Sta. Iglesia
Metropolitana no puede tener efecto h^{ta}. la formación
del Quad. gral. de Diezmos del Arzobispado correspond.
al Año corrido de 1.^o de Mayo de dho Año de 1825 a 30. de
Abril del presente, que actualm^{te} voy trab^{do}ando, creo me-
cerario p.^a Alm^{ta} a C. la V^{ta} que me pide en su proto-
p^{ta} 26. del que rige, concluido, presentando al sup. Gob^{no},
y obtener su aprobación, que tendrá l. en inteligencia
en consecución a la precitada proto.

Dios p^{ro}. a V.

Ante Reguero



